Año XXIV — CHOELE-CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sàbado 6 de Octubre de 1945 — úmero 1208

CORREO ARGENTINO CHOELE CHOEL (RIO NEGRO) — TARIFA REDUCIDA Concesión No. 348

EL MENTOR

TIENE ED... RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922

F. C. Sud
Nuevo horario de trenes
PARA BUENOS AIRES
Lunes y sábado a las 2.06
Martes y Jueves a las 11.57
DE BUENOS AIRES
Domingo y miércoles a las 17.10
Martes y sábado a las 3.30

EL MENTOR
Tarifa de suscripción
Mensual $ 1.—
Trimestral « 3.—
Anual « 10.—
Tarifas de Avisos
(Cuatro publicaciones hacen un mes)
El centímetro a columna $ 0.50
Media página « 40.—
Una página « 75.—
Avisos en primera página se cobrará
TARIFA DOBLE
Solicitadas: previa censura de la dirección, la línea a columna 0.40

Registro de extranjeros

A los efectos de su cumplimiento la Gobernación del Territorio dá a conocer el decreto N°. 19.332, del 23 de Agosto último, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, sobre inscripción de extranjeros.

Dice el decreto de referencia:

«Buenos Aires, 23 de agosto de 1945.— Visto: atento a que razones de distancia y dificultades en los medios de transporte y en las comunicaciones pueden haber impedido que llegara a conocimiento de los interesados la disposición contenida en el inciso 2° del Art. 11 del decreto N° 536, de 15 de enero de 1945, sobre represión de delitos contra la seguridad del Estado; los informes producidos y lo aconsejado por el Ministerio del Interior, EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA, en acuerdo general de Ministros, Decreta: Art. 1°.— Amplíase en noventa días, a contar de la fecha de la publicación del presente decreto, el plazo que en el inciso 2°, Art. 11 del decreto N° 536, dictado en acuerdo general de Ministros el 15 de enero último, se otorga a los extranjeros que se hallen en el país sin haber llenado los recaudos correspondientes para su ingreso, a efecto de denunciar el hecho y la constitución de su actual domicilio ante la autoridad policial del lugar. Art. 2°.— Públiquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional. (Fdo.) FARRELL, Antonio J. Benitez, Juan Pistarini, C Alonso Irigoyen, Amaro Avalos, A. Teisaire, Juan Perón, César Amehino y J. H. Quijano».

Precios máximos del sebo en rama

La Comisión de Control de abastecimiento del Territorio, que preside el Tte. Cnel. D. Alberto V. Maranesi, ha recibido copia del Decreto N°. 21.658, por el cual se fijan los precios máximos en todo el territorio de la Nación, para la venta de sebo en rama. Dichos precios son los siguientes:

En el domicilio del vendedor $ 0,17 el kilo.

En el domicilio del comprador $ 0.20 el kilo.

Los vendedores de sebo en rama están obligados a facturar las entregas del producto, de acuerdo con las disposiciones del decreto N° 21.704 de 1944.

SALA PROS. AUX. CHOELE-CHOEL

Se comunica al público que en esta Sala se vacuna todos los días, menos domingos y feriados de 15 a 17 horas.

La Dirección

Arseniato de plomo ofrece el Ministerio de Agricultura

Con el objeto de evitar los inconvenientes derivados de la escasez de arseniato de plomo, el Ministerio de Agricultura adquirió, oportunamente, ese producto, de alta calidad, para ser vendido a precio de costo a los fruticultores, con el propósito de que puedan, atender las pulverizaciones contra el gusano de la manzana y otras plagas que atacan a los montes frutales.

Los interesados pueden adquirir el producto indicado sin pérdida de tiempo en las agronomías regionales o locales más próximas a su domicilio, el precio de $ 2.20 el kilogramo.

Confección de un Registro de viñedos

La Dirección de Vitivinicultura, organismo dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, en virtud de lo estatuído en el Art. 15 de la ley general de vinos N°. 12.372 y su decreto reglamentario N° 22.176 del 22 de agosto de 1944, ha dispuesto la confección de un Registro General de Viñedos en todo el territorio de la República.

Como dicha inscripción debe realizarse en casi la totalidad de las provincias y territorios nacionales, se ha solicitado, por intermedio del Ministerio del Interior, la cooperación de las autoridades del Territorio.

Vacantes de agentes de policía en Santa Cruz

El Jefe de Policía de Santa Cruz, señor Eduardo V. Taret, se ha dirigido telegráficamente a su colega de Rio Negro, señor Mario M. Bilbao, poniendo en su conocimiento la existencias de vacantes en aquél Territorio, para el puesto de agentes de policía, por cuya causa se ha llamado a un reclutamiento de aspirantes. Estos deben reunir las siguientes condiciones: Ser argentino, nativo; tener 28 años de edad como máximo; haber cumplido la ley de Servicio Militar y tener buena salud.

Prohibiòse la exportación de Uranio

Ha sido prohibida la exportación de uranio, por decreto firmado en acuerdo general de ministros. La medida entró en vigor en la misma fecha del decreto o sea el 26 de septiembre último.

En los considerandos del decreto expresa el P. E. que los minerales de uranio, tanto por sus actuales aplicaciones, como por las posibilidades futuras que resultan como consecuencia de recientes investigaciones poseen una importancia de excepción que afecta al interés general del país.

Es previsible — agrega — el empleo de dichos minerales en la obtención, dentro de un plazo que puede ser relativamente breve, de energía industrialmente aplicable, o

que hacei conveniente velar por la conservación de los yacimientos cuya explotación debe reglamentarse en la forma estricta que aconseja su importancia.

D. Pascual Marcone

El 3 del actual dejó de existir en la Capital Federal el Sr. Pascual Marcone, quién se hallaba vinculado desde largos años a esta zona en la que tenía propiedades.

Fué el Sr. Marcone un hombre activo, de espíritu emprendedor, que llevó una existencia laboriosa, dedicándose a diversas empresas tales como la explotación de bosques en Jujuy, la importación é industria de tejidos; en 1934 realizó estudios sobre los manantiales de Huincó en Mar del Plata, instalando el balneario termal del mismo nombre.

En las Islas del Delta, en nuestro territorio y en otros puntos del país, dejó huellas de su acción tesonera é inteligente, conquistando por su honestidad y corrección en los negocios múltiples afectos. Por ello la noticia de su fallecimiento ha de causar sincero pesar.

El Sr. Marcone había nacido en Nápoles en 1884 y se hallaba radicado en nuestro país desde 1912.

Obligación de comunicar todo cambio de domicilio

Conforme al artículo 19 de la Ley n°. 11.386, se recuerda a los ciudadanos enrolados, la obligación que tienen de comunicar DENTRO DE LOS SIETE MESES DE PRODUCIDO y en los formularios n°s. 72 y 72 A. que en todos los casos les serán provistos gratuitamente por las respectivas oficinas enroladoras o de correos especialmente habilitadas, TODO CAMBIO DE DOMICILIO.

El que así no lo hiciere, se hace pasible de la penalidad establecida por el artículo 26 de la referida Ley, a saber: cincuenta a doscientos pesos m/nacional de multa o prisión a razón de un día por cada cuatro a diez pesos m/nacional.

El Jefe del Distrito Militar N°. 66

Inició sus tareas la Comisión Empadronadora

De acuerdo a lo dispuesto por la Gobernación del Territorio, el lunes de la presente semana inició sus tareas la comisión encargada de formar el Padrón Cívico de la Municipalidad de Choele Choel. Funciona en el edificio municipal de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Se autorizó la producción de neumáticos

Autorizando la producción de neumáticos para automóvil, el Poder Ejecutivo ha dictado con fecha 29 de septiembre el siguiente decreto:

"Visto lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio y considerando: que por el decreto N°. 1.417/45 del 19 de enero de 1945 quedó temporariamente interrumpida la producción de neumáticos de medida automóvil con destino a distribución general; que el mismo decreto estableció en su artículo 3°. prioridades sumamente restringidas para la asignación de neumáticos de medida automóvil, disponiendo que su provisión sería atendida exclusivamente con las disponibilidades existentes a la fecha de la publicación de aquél; que, en consecuencia, quedaron excluidos de la distribución de atorizaciones de compra numerosos servicios que tienen carácter de indispensables y que afectan de manera directa las actividades civiles, económicas e industriales del país; que, sin perjuicio de la conveniencia pública de mantener en circulación los vehículos afectados a servicios indispensables del Estado, las actividades civiles del tipo arriba descripto deben merecer de los poderes públicos toda la atención que les corresponde por su trascendental importancia en la vida de la Nación; que, como consecuencia del convenio de suministro de materias primas para la elaboración de neumáticos, celebrado por la República Argentina con los Estados Unidos de Norteamé-

Continúa en la 3ra. página)

MUNICIPALIDAD DE CHOELE-CHOEL

Balance correspondiente al mes de Julio de 1945

INGRESOS				
Saldo que viene del mes de Junio, fondos disponibles		$ 24,053.09		
« de Junio, cuenta Comisión Pro-Sala Prim. Auxilios		1.588.84	25.641,93	
7 40 % Patentes Nacionales, 1o Trim. 1945		890.—		
6 Contribución Directa		645,60		
2 Alumbrado Público		345,75		
3 Limpieza y recolección basuras		249,32		
4 Permisos y derechos varios		72,50		
4 Derechos de Oficina		5.—		
4 Derechos de Cementerio		3.—		
5 Patentes de Rodados		38.—	2.249,17	
EGRESOS				
INCISO 1 — SUELDOS:				
It 1 Natividad Remolins, Sec/Tesorero, Julio	200.—			
« « José A. Guidi, Inspector	140.—			
« « Agustin Martin, Strio. Juzgado de Paz Julio	100.—			
« 3 Diego Perez, Ordenanza «	60.—			
« « Manuel, enc. recolección basuras «	120.—	620.—		
INCISO 2 - OTROS GASTOS				
It. 4 — Part. 1 — ALUMBRADO PUBLICO.				
Daniel I. Graziosi, luz pública por Junio y Julio 1945		528.—		
It. 4 — Part. 5 — GASTOS GENERALES VARIOS:				
Petronila I. de Ramirez, limpieza Oficinas	15.—			
Daniel I. Graziosi, luz Municipalidad, Junio	3,72			
Juan A. Carioli, s/fact. articulos limpieza	3.50	22.22		
It. 4 — Part. 8 - EVENTUALES E IMPREVISTOS:				
Contribución para espectáculos culturales	23,50			
Telegrama a la J. D. A. P. Territorial Rec. No. 2	1.50	25.—		
It. 4 - Part. 4 — FESTEJOS PATRIOS:				
Telegrama a Cia. CIPCO, rec. 146186	1.50			
José Cortina, s/factura bombas	28.50			
«La Valiente Mensajera», contrib. p/suelta palomas	60.—			
Américo J. Guidi, masitas p/reparto escolares	20.—			
« « « exhibición 2 peliculas, dias 8/9 Julio	40.—			
Gastos varios realización asados populares	45.10			
« « ornamentación calles	15.—	210,10		
It. 4 — Part. 3 — ALQUILERES:				
José A. Guidi, alquiler local, Julio		10.—		
It. 2 — ESCRITORIO SECRETARIA IMPRENTA:				
Telegramas a la Gobernación, rec. 146165/146169	5,76			
Suc. Gerardo Palacio, teléfono por Julio	7.20			
Guillermo Di Fiori, s/fact. útiles escritorio	5.50			
«El Mentor», avisos, balances, útiles, etc.	91.75			
Telegrama a Agar Cross, rec. 474917	1.44			
Juan A. Carioli, s/facturas	2.20	113.85		
It. 1 — OBRAS PUBLICAS;				
Part. 1 Asencio Em, 7, 1/2 dias trabajo con rastrón en ampliación Cementerio	90.—			
« « Asencio Em 11 jornales trabajo mano, Cementerio	44.—			
« « Miguel Tejerina, 1 jornal trabajo Cementerio	4.—			
« « Ruperto Em, 3, 1/2 jornales « «	14.—	152.—		
« 3 Gastos efectuados en viajes y gestiones relacionadas con instalaciones Aguas Corrientes		54.90		
« 6 I. Correa de Vucovich, s/factura herramientas		60.—		
« 11 Pedro Boland, s/factura carne para personal que prestó servicios durante época crecientes	41.40			
« « Arturo R. Muñoz, cuidado y arreglo plazoletas	70.—			
« « « « « 12 dias trabajo calles	30.—			
« « Victorio Flamaryque, arreglo cable del Mástil	10.—			
« « Juan A. Carioli, s/facturas	14.70			
« « Gastos viaje a Viedma del Strio. a/c. Municipalidad a efectos concurrencia reunión Comisionados y gestionar realización diversas Obras Públicas	146,20	312,30		
It. 3 — BENEFICENCIA PUBLICA				
Ernesto Wolff, suministro leche a indigentes	14.—			
Napoleón Menghini, víveres para indigentes	5.90			
Manuela Zapiola, atención familias de indigentes enfermos	13.50			
Juan A. Carioli, viveres para indigentes	16.50	50.—		
It. 5 — FOMENTO ESCOLAR Y SUBSIDIOS:				
Part. 6 — Cooperadora Policial, sub. por Mayo y Junio		70.—		$ 2.228.37
SALDOS QUE PASAN AL MES DE AGOSTO				
Cuenta Especial Comisión Pró-Sala Primeros Auxilios		1,588,84		
Fondos diponibles		24,073,89		$ 25,662,73
SUMAS IGUALES			$ 27,891,10	27,891,10

RESUMEN

Saldo cuenta corriente Banco Nación Choele Choel	$ 24.254,87
« efectivo en Caja	1 407,86
TOTAL	25.662,73

Choele Choel, Agosto 4 de 1945

Este balance ha sido elevado a consideración del Tribunal de Cuentas del Territorio

José A. Guidi
Inspector a/c Secretaria

Natividad Remolins
Secretario a cargo Municipalidad

Se autorizó la producción de neumáticos

rica y Estados Unidos del Brasil, se ha previsto la fabricación de cubiertas y cámaras, tipo automóv para cubrir las necesidades esenciales de la población; que, si bien las disponibilidades actuales de materias primas siguen siendo limitadas, las perspectivas del abastecimiento han mejorado sensiblemente, debiéndose también considerar que la fabricación de cubiertas del tipo denominado "emergencia" permite elaborar las de medida de automóvil con un consumo mínimo de caucho natural y aún sin esta materia prima; el presidente de la Nación Argentina decreta:

"Artículo 1º.— Queda autorizada la producción de neumáticos de medida automóvil, correspondiendo a la Secretaría de Industria y Comercio el otorgamiento de los respectivos permisos de elaboración, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº. 228/45, artículo 1º.

"Art. 2º.— La distribución de autorizaciones de compra de neumáticos de medida automóvil, en todo el país, se ajustará al siguiente orden de prioridades: a) Ambulancias, coches para servicios de primeros auxilios y coches para servicios médicos de urgencia de hospitales, clínicas públicas y sanatorio; b) Coches afectados a servicios de seguridad pública (policía y bomberos): c) Coches afectados a servicio diplomático; d) Servicios auxiliares del Estado exclusivamente para misiones de inspección y contralor expresamente certificadas por las autoridades de la repartición respectiva; e) Vehículos directamente afectados a la vigilancia, conservación y necesidades directamente complementaria de servicios públicos a cargo del Estado o de empresas concesionarias; f) Vehículos para servicios médicos hospitalarios y rurales; g) Vehículos para traslado de pasajeros en el interior del país; h) Vehículos para viajantes de comercio y servicios semejantes que los requieran; i) Taxímetros de servicio urbano; j) Vehículos auxiliares directos de explotación agrícola-ganadera y minera; k) Vehículos auxiliares directos de industria manufactureras y actividades económicas; l) Vehículos afectados directamente a empresas contratistas de obras públicas y privadas: m) Vehículos afectados a actividades oficiales, profesionales, industriales y comerciales que los requieran.

"Los organismos distribuidores podrán requerir todas las certificaciones y efectuar las inspecciones e indagaciones que estimen necesarias, para la determinación de la prioridad que corresponde a cada vehículo para el cual se solicitan neumáticos.

"Art. 3º.— La asignación de autorizaciones de compra de neumáticos para automóviles se efectuará por los organismos respectivos, atendiendo al orden de preferencias que establece el artículo 2º. y en cantidades que contemplen proporcionalmente las necesidades planteadas en cada item.

"Art. 4º.— Mientras subsista el racionamiento impuesto por la escasez de caucho, no podrá asignarse más de cuatro neumáticos nuevos simultáneamente para cada automóvil, salvo caso de necesidad imperiosa debidamente comprobado.

"Art. 5.— La asignación de neumáticos para vehículos particulares y otros no comprendidos en las prioridades del artículo 2º. sólo se efectuará cuando la situación del abastecimiento de materias primas lo permita, quedando facultada la Secretaría de Industria y Comercio para establecer la oportunidad en que iniciará las asignaciones con tal destino.

"Art. 6º.— Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto".

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, para el día 8 de octubre de 1945 a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo necesarios durante el transcurso del año 1946, a la Sala de Primeros Auxilios de Lamarque, (Rio Negro).

La apertura de las propuestas, se efectuará en la Sección Licitaciones y Compras, calle Avda. de Mayo 819—(planta baja), Capital Federal.

Para pliegos, nóminas de los artículos é informes, dirigirse a la Dirección del establecimiento citado ó a la antedicha Sección.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1945

El Director General de Administración.

NOTA:—Los proveedores que deseen intervenir en la presente Licitación Pública deberán solicitar su inscripción como proveedores de la Dirección Nacional de Salud Pública antes del 4 de Octubre de 1945, al Sr. Director General de Administración, Avenida de Mayo 819 Buenos Aires.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Río Negro, Doctor Sergio, Guerra, se hace saber por el término de VEINTE dias, que en los autos caratulados: «MAZZONE NICODEMO s/SUCESIÓN» (Expte Nº. 477— año 1943), se ha designado al Martillero Público señor Carlos C. NIELSEN, para que proceda a la venta en pública subasta, en el lugar, fecha y hora que el mismo fije, el siguiente bien inmueble, con todo lo en èl edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, con la base de las dos terceras partes de su tasaciòn o sea la suma de OCHOCIENTOS SETENTA y SIETE pesos con SESENTA Y SEIS centavos moneda nacional:

Una fracción de terreno de campo con superficie aproximada de cinco hectáreas, inculto, lo que forma parte integrante de la chacra número cinco, Secciòn VI de la Colonia Choele Choel, Territorio Nacional de Rio Negro y ubicada en el limite Sud Oeste de la citada chacra.

Y sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes, semovientes, herramientas y efectos:

Un equino; una jardinera de dos ruedas; un juego de aperos de cuero p/jardinera; once cajones colmenas, madera rustica; una bomba para agua No. 6, con caño; un arado mancera hierro; una rastra hierro; un revolver marca «G H», calibre 38 largo No. 50469; una escopeta marca «Damas» 16 MM de dos caños; una cama hierro, vieja; un colchon lana de una plaza; tres horquillas para pasto; un asadón; un lote hierro viejo; una tijera esquilar; cuatro tenedores y dos cucharas hojalata; una guadaña de mano; dos tijeras podar chicas; una careta alambre p/colmenas; una romana de mano; un canasto mimbre; una lámpara chica; un cajón armario cocina; dos ollas enlozadas viejas; un reloj despertador s/marcha; un farol chico a kerosene y un baul con ropas usadas y efectos personales.

Facúltase al martillero para percibir en el acto del remate: el diez por ciento en calidad de seña y el dos por ciento de comisión, en lo que se refiera al inmueble y respecto a los bienes muebles, el precio de venta al contado y con mas el diez por ciento en concepto de comisiòn a cargo del comprador.

Secretaria, Mayo 16 de 1945

Dr. Victor M. Zabala
Secretario

De acuerdo al edicto precedente, el dia 30 de Octubre del corriente año a las 16 horas, procederé a la subasta de los bienes que se individualizan en el citado edicto, en el mismo inmueble a rematarse.

General Roca, Octubre 2 de 1945.

Carlos C. Nielsen
Martillero Público

Sociales

Lunch y baile

Para agasajar a sus jugadores de primera y segunda división que se consagraron compeones de la Liga de Football Avellaneda, la C. D. de «Sportsman Club» ha organizado un lunch y baile que se realizará en su sede social mañana por la noche; se iniciara la fiesta a las 21 horas.

Consagración Nacional al Sagrado Corazòn de Jesús

En ocasión de cumplirse el Centenario del Apostolado de la Oración en la Argentina, los dias 14, 21 y 28 del corriente se realizará la Consagración Nacional Argentina al Sagrado Corazón de Jesús, llevándose a cabo solemnes ceremonias en todas las iglesias católicas del país. Con este motivo el 14 del corriente que es el día dedicado a la Consagración de los niños, será oficiada en Pomona a las 10 horas una misa especial para niños, Comunión y después de breve acción de gracias, se cantará el Corazón Santo y, previa brevísima Exhortación especial, se rezará el Acto de Consagración de los Niños al Sagrado Corazón. A este acto las madres podrán llevar a sus hijos menores, aunque no hayan hecho la Primera Comunión.

El dia 21 en Choele Choel se rezará la misa y Consagración de las familias al Sagrado Corazón.

El dia 28 en Luis Beltrán serán cumplidas durante la mañana diversas ceremonias por realizarse ese dia la Consagración Nacional al Sagrado Corazón.

Además de los actos de adhesión a la Consagración, en Luis Beltrán se celebrará como todos los años, el 28 del corriente el Dia de su Patrono que es el Sagrado Corazón de Jesús; el programa a cumplirse con este motivo será publicado oportunamente.

Viajeros

—De la Cap'tal Federal el Sr. Pedro W. Gallo y su esposa doña Lucila Scotto.

—De y para General Roca el Dr. Adolfo Federico Nielsen.

—De Bahía Blanca las señoras Rosa H. de Zon y Ana de Segatori y las Srtas. Margarita Carccioffi y Adela Segatori.

—De Rio Colorado la señora Carmen F. de Gutierrez.

—De Bahia Blanca los señores Ludovico Cresto, José Sanchez, Santiago Amestoy y Guillermo Quirós.

—Para General Roca el señor Alejo L. Barrios.

—De Bahia Blanca el Sr. León Garelik.

De Pomona

Fiesta de la Soc. Exalumnos

La Sociedad Ex-alumnos de la Escuela No. 7 local, realizará una tertulia familiar al aire libre el domingo 21 del corriente a las 14 horas, lo que dará lugar a una animada reunión.

De Luis Beltran

Dia de la Raza

Conmemorando el Descubrimiento de América la Biblioteca Popular «Prof. Pablo A. Pizzurno» realizará un acto patriótico y cultural en el salón «Llorente», el 12 del cte. a las 17.30 hs. llevándose a cabo el programa siguiente:

1a. parte

Himno Nacional.

Disertación alusiva por el señor Felipe Domenech

«Madre e hija» diálogo por los niños M. Burrell y I. Llorente

«Serenata» de Franz Schubert y «Souvenir» de Drdla, solos de violin acompañado de armonium ambas interpretaciones a cargo del Dr. Aurelio Ruiz y Sra. Rosa de Ruiz respectivamente.

2da parte

«Vocal é» canción infantil con acompañamiento de piano.

«Las rengitas» comedia por los niños G. Madias, O. Hernández, D. Sosa e I. Llorente.

«Lonjazos», rezo gaucho por coro y piano.

«Mas vale pájaro en mano»., comedia por las niñas G. Madies, M. Bentolila, M. Burrell, I. Mogliänesi, I. Llorente, D. Sosa y D. Uzcudun.

«Alma de Dios» canción húngara por coro y piano.

«Correo sin estampilla», comedia por las niñas I. Madies, D. Uzcudun y D. Sosa.

A las 19.30: Reunión danzante.

A las 21.30: Continuación del baile.

Nacimientos

Los esposos Real-Hughes recibieron una hermosa nena que han inscripto con los nombres de Griselda Iris.

—Ha llegado con felicidad el primogénito al hogar de los esposos Noceti-Arbues, que inscribieron a su hijito con el nombre de Emilio.

Edicto Judicial

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado de General Roca, Rio Negro, Dr. Sergio Guerra, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CATALINA DITHURBIDE de SEGATORI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaría, Septiembre 29 de 1945.

Ignacio Carranza Mujica

Secretario

Edicto Judicial

Por disposición de S.S. el señor Juez Letrado de General Roca, Dr. Sergio Guerra, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don IGNACIO MARTINEZ, y de doña CANDIDA GARCIA de MARTINEZ, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaría, Agosto 31 de 1945

Ignacio Carranza Mugica

Secretaro

Edicto Judicial

Por disposición del S. S. el señor Juez Letrado de General Roca Doctor Sergio Guerra, se hace saber por el término de treinta dias que se ha iniciado el juicio sucesorio de doña MARIA GOMIS de PIÑOL citándose a herederos y acreedores, bajo apercibimiento.

General Roca, Julio 27 de 1945.

Ignacio Carranza Mugica

Secretaro